



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de mayo de 2014

RES. DECECO N° 384/14

Expte. N° 6352/14

**VISTO:**

La nota elevada por la Srta. María José Paredes, Consejera Directiva del Estamento de Estudiantes de esta Facultad, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** el **"IV Foro Nacional de Educación para el Cambio Social"**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el mencionado evento tendrá lugar los días 30 y 31 de mayo y el 1 de junio del año en curso, en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

**Que** el encuentro es un evento cultural, político y educativo organizado por jóvenes para jóvenes del país, que se lleva a cabo en marco de un proceso que comenzó hace años por un grupo de organizaciones estudiantiles con el objetivo de promover el debate sobre la educación recibida y proponer lo que desean y sueñan.

**Que** los ejes transversales del 6° Foro Nacional de Educación para el Cambio Social serán:

- Análisis de coyuntura y participación política de la juventud.
- Qué educación tenemos y cuál queremos. Modelos educativos en disputa.
- Los desafíos América Latina y del Socialismo del siglo XXI.

**Que** las actividades a realizarse abarcarán 15 paneles de debate orientados a discutir la coyuntura actual desde enfoques educativos, económicos, políticos, sociales, culturales, jurídicos, ambientales; pasantías a distintas experiencias de organizaciones sociales de la ciudad, muestras de fotos y cortos, recitales, Feria del Libro Independiente, una caravana educativa, festival cultural y más de 30 talleres, siendo de interés para los asistentes.

**POR ELLO:**

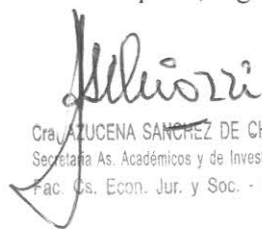
En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Declarar de **Interés Académico** el **"IV Foro Nacional de Educación para el Cambio Social"**, 30 y 31 de mayo y el 1 de junio del año 2014, en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.

Asclí/Aig

  
Gra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

  
G. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO